

La Construcción de Modelos de Redacción de Sentencias con Perspectiva Ciudadana y Lectura Fácil. Una necesidad para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

Luis Rafael Montes de Oca Valadez¹

I. INTRODUCCIÓN

La justicia electoral es una de las áreas más relevantes del sistema democrático, ya que garantiza que los derechos políticos de los ciudadanos sean respetados y que los procesos electorales se lleven a cabo de manera transparente, equitativa y justa.

En el contexto judicial, las sentencias de los tribunales son el elemento donde se materializa la función de la autoridad jurisdiccional, que además de garantizar el acceso a la justicia, deben transmitir las decisiones judiciales y las razones de la misma de manera clara y precisa para la debida comprensión del derecho por parte de toda la ciudadanía.

Sin embargo, en México, como en muchos otros países, el lenguaje utilizado en las sentencias de los tribunales es frecuentemente técnico y complejo, lo que limita la accesibilidad y comprensión de los fallos, especialmente para personas que no tienen formación jurídica.

Ahora bien, la reforma constitucional celebrada en 2011 modificó el sistema jurídico de nuestro país, colocando a los derechos humanos como el punto central, obligando a las autoridades del Estado a modificar su labor para garantizar a las personas el incremento progresivo del ejercicio de sus derechos fundamentales.

En ese sentido, resulta necesario la construcción de nuevos modelos de redacción de sentencias con una perspectiva ciudadana y de fácil lectura a través de las cuales no sólo se imparta justicia, sino que también permitan la mejor comunicación de las decisiones judiciales, abonando a la transparencia y la rendición de cuentas.

II. ACCESO A LA JUSTICIA ELECTORAL, PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

Acceso a la justicia. El acceso a la justicia es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales de derechos humanos. Así, el artículo 17 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia de manera expedita, completa, gratuita e imparcial.²

Ana María Ibarra señala que este derecho ha sido definido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como “el derecho público subjetivo que toda persona tiene, dentro de los plazos y términos que fijan las leyes para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten

¹ Abogado por la Universidad de Guadalajara; Maestro en Derecho Público por la Universidad Panamericana; Maestro en Derecho Electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez; y Doctor en Derecho Electoral por el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

ciertas formalidades se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute tal decisión”.³

Con base en lo anterior, es dable señalar que el acceso a la justicia es el derecho que tienen todas las personas a obtener una respuesta adecuada a sus demandas legales, sin que existan barreras económicas, sociales, geográficas o de otro tipo que impidan la plena participación en el sistema judicial. Implica tanto el derecho a acudir a los tribunales para resolver disputas, como la posibilidad de acceder a recursos legales y asistencia jurídica que permitan ejercer este derecho.

Pero, el concepto de acceso a la justicia no solo se refiere a la capacidad de las personas para acceder a los tribunales, sino también a la comprensión efectiva de las decisiones judiciales, decisiones que se dan a conocer a través de las sentencias.

Sin embargo, es común que estas sentencias, aunque técnicamente correctas, se caractericen por un lenguaje complejo y especializado que las hace inaccesibles para la mayoría de la población, lo que limita el acceso a la justicia, obstaculizando el derecho a comprender las decisiones que afectan sus vidas. Este problema es especialmente grave en un contexto donde la participación ciudadana es crucial para el funcionamiento del sistema electoral y para garantizar la equidad de los procesos electorales.

En ese sentido, es necesaria la implementación de nuevos modelos de redacción de sentencias por parte de los tribunales electorales, con una perspectiva ciudadana y de lectura fácil, para mejorar la accesibilidad de las decisiones y la transparencia de la función jurisdiccional electoral, contribuyendo así a fortalecer la democracia.

Sentencias con perspectiva de participación ciudadana.

La perspectiva ciudadana implica reconocer que los ciudadanos no solo son destinatarios pasivos de las decisiones judiciales, sino que deben ser considerados como parte activa en el proceso de construcción del derecho.

En el ámbito electoral, esto significa que las sentencias deben ser redactadas de manera que cualquier persona pueda comprenderlas, independientemente de su nivel de conocimiento sobre el sistema electoral o el derecho. Los tribunales electorales tienen la responsabilidad de garantizar la justicia electoral y la transparencia de sus decisiones, lo cual no puede lograrse si las decisiones siguen siendo inaccesibles para la ciudadanía.

La perspectiva ciudadana en este contexto implica la adaptación de las sentencias a un lenguaje claro y directo que permita a todos los ciudadanos comprender los resultados de los procesos judiciales electorales. Esto no solo fortalece la confianza en el sistema electoral, sino que también promueve una participación más activa e informada de la ciudadanía en la vida política del país.

Sentencias de lectura fácil.

El concepto de sentencias de lectura fácil surge como una iniciativa para garantizar el acceso a la justicia de manera efectiva a todas las personas, especialmente aquellas con dificultades cognitivas o de comprensión del lenguaje legal complejo. La idea es redactar las sentencias de una forma más clara, simple y comprensible,

³ Ibarra, Ana María, *Curso de Derechos Humanos*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Centro de Estudios Constitucionales y Tirant lo Blanch, México, 2022, p. 325.

de modo que no solo los abogados, sino cualquier ciudadano, pueda entender fácilmente las decisiones judiciales.

El origen de este concepto se puede identificar con la evolución de los derechos humanos y la accesibilidad. A medida que se han reconocido los derechos de las personas con discapacidad intelectual, dificultades de lectura o de comprensión del lenguaje, ha aumentado la necesidad de hacer que la justicia sea más inclusiva y accesible.

El concepto de lectura fácil no implica la simplificación del contenido jurídico, sino una reestructuración del texto para que sea accesible sin perder su rigor técnico. En ese sentido, la redacción de sentencias de lectura fácil es un enfoque metodológico que busca hacer los textos legales cumplan con los requerimientos normativos, pero que a su vez sean comprensibles para un público amplio, independientemente de su nivel educativo.

En el contexto electoral, las sentencias de lectura fácil permite que los ciudadanos comprendan las sentencias que versan sobre sus derechos políticos o el desarrollo y resultado de las elecciones, contribuyendo a una mayor transparencia y confianza en el sistema electoral.

III. NUEVO MODELO DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

Como lo señala Yairsinio García, “Las sentencias son el resultado de la labor sustantiva de los órganos de impartición de justicia, y ya que a través de su contenido es donde se origina el dialogo con la sociedad, sus emisores deben otorgar los mecanismos adecuados para que esta relación resulte dinámica, no solo entre las partes involucradas en el juicio, sino con todos los sujetos que manifiesten algún interés en el conocimiento del derecho electoral”.⁴

En la práctica, como ya se dijo, las sentencias en México suelen redactarse utilizando un lenguaje técnico y formal, que puede resultar impenetrable para muchas personas ajenas al mundo jurídico. Esto se debe en parte a la tradición jurídica del país, que ha privilegiado la precisión técnica y la formalidad en la redacción de los textos judiciales. Sin embargo, esto también genera una serie de problemas, como lo son exclusión social, desconfianza en el sistema judicial y la ineficiencia en la administración de justicia.

Cuando las sentencias no se entienden correctamente, pueden surgir confusiones o malas interpretaciones que retardan los procedimientos judiciales y afectan la eficacia de las decisiones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha realizado esfuerzos para promover la simplificación del lenguaje en las sentencias. Asimismo, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió en 2015 un Manual para la elaboración de las sentencias, donde, además de realizar un diagnóstico, generaron una propuesta para la redacción de sentencias. Asimismo, los tribunales electorales de las entidades federativas han generado algunas resoluciones de estructuras más sencillas y de lectura fácil en algunos casos.

⁴ García, Yairsinio David, *Presentaciones* en “Manual para la elaboración de sentencias. Justicia electoral cercana a la ciudadanía”, Sala Regional Monterrey del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2015.

Estas experiencias deben ser consideradas y analizadas para identificar los aspectos positivos de cada, una a efecto de generar premisas básicas sobre las que deberá generarse un nuevo modelo de redacción de sentencias.

a) Premisas fundamentales

Claridad en la lectura y simplicidad en el lenguaje. Las sentencias deben evitar la ambigüedad. El lenguaje utilizado debe ser directo y concreto, de manera que los ciudadanos puedan entender sin dificultad las razones por las cuales se llega a una determinada decisión. El uso de tecnicismos y jerga legal debe minimizarse. Es necesario que se empleen términos comunes que permitan a cualquier persona, sin importar su nivel académico, comprender el contenido de la sentencia. La utilización de sinónimos o definiciones sencillas también puede ser útil para evitar la confusión.

Accesibilidad y transparencia. Las sentencias deben estructurarse de manera lógica y coherente. Se debe seguir un formato estandarizado que permita a los ciudadanos identificar rápidamente los aspectos más relevantes de la sentencia. Además, es crucial el uso de recursos visuales, como resúmenes, diagramas o tablas, que ayuden a sintetizar la información más compleja.

Estructuras concisas y precisas. Se deben generar estructuras que permitan que la sentencia sea lo menos extensa posible, sin dejar de cumplir los elementos de validez, evitando lo que no sea necesario para su emisión y comprensión. Para esto es indispensable tener buenas técnicas de interpretación y argumentación.⁵

b) Ventajas

Acceso efectivo a la justicia. Un lenguaje claro y accesible facilita que más personas puedan defender sus derechos de manera efectiva, independientemente de su formación o recursos.

Eficiencia en el proceso judicial. La claridad en la redacción de las sentencias reduce las posibilidades de errores de interpretación, lo que puede acelerar los procesos judiciales y evitar recursos jurídicos innecesarios.

Mayor confianza en el sistema y en las instituciones. Cuando las personas entienden las decisiones judiciales, aumenta su confianza en el sistema judicial. Esto fomenta la legitimidad de las instituciones y mejora la percepción pública de la justicia.

Promoción de la participación ciudadana. En la medida que la ciudadanía confíe en el sistema y las instituciones electorales, existe mayor posibilidad de interés en la participación de la vida pública y toma de decisiones.

En ese sentido, es dable proponer la creación de un manual para la redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y de lectura fácil, basado en las premisas antes señaladas y que puedan adoptar los tribunales electorales como guía metodológica aprobada en su normatividad interna.

Asimismo, es indispensable un cambio de perspectiva en los funcionarios de los tribunales electorales, mediante la capacitación en la implementación del nuevo modelo de sentencias, haciendo latente la necesidad de una perspectiva ciudadana

⁵ Para el estudio de técnicas de argumentación e interpretación en el ejercicio jurisdiccional electoral, véase Ezquiaga, Javier, *La argumentación interpretativa en la justicia electoral mexicana*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2006 o Ezquiaga, Javier, *La motivación de las decisiones interpretativas electorales*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2017.

y fácil acceso a la justicia a través de las sentencias y, más aún, a través de toda resolución jurisdiccional en las distintas etapas de los procedimientos.

IV. CONCLUSIONES

La construcción de un modelo de sentencias de tribunales electorales con perspectiva ciudadana y de lectura fácil es esencial para fortalecer la democracia en México.

Garantizar que los ciudadanos comprendan las decisiones judiciales que afectan su participación electoral es un paso fundamental para generar el efectivo acceso a la justicia, promover la transparencia, la equidad y la confianza en el sistema electoral. A través de un lenguaje claro y accesible, se puede garantizar un acceso real a dicha justicia electoral, permitiendo que todas las personas ejerzan su derecho a la participación política de manera informada y efectiva.

La simplificación de la redacción de sentencias debe ser vista no como un obstáculo a la precisión legal, sino como una herramienta para garantizar que la justicia sea accesible a todos, independientemente de su conocimiento previo del derecho.

La implementación de este modelo de sentencias requerirá de reformas institucionales y culturales dentro del ámbito judicial, pero es un esfuerzo necesario para consolidar una democracia verdaderamente inclusiva.

Si se implementan adecuadamente, estos modelos pueden transformar la forma en que los ciudadanos interactúan con la justicia y fortalecer el Estado de derecho en el país.

V. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

García, Yairsinio David, *Presentaciones* en “Manual para la elaboración de sentencias. Justicia electoral cercana a la ciudadanía”, Sala Regional Monterrey del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2015.

Ezquiaga, Javier, *La argumentación interpretativa en la justicia electoral mexicana*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2006.

-----, *La motivación de las decisiones interpretativas electorales*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2017.

Ibarra, Ana María, *Curso de Derechos Humanos*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Centro de Estudios Constitucionales y Tirant lo Blanch, México, 2022, p. 325.